



Consejo de Ministros

Aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017-2019 y el techo de gasto del Estado para 2017

- Una vez aprobado el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero del Estado para el próximo ejercicio, se inicia el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.
- La nueva senda es coherente con la senda de reducción del déficit propuesta por la Comisión Europea, y supone el cumplimiento de unos objetivos de déficit del 4,6% del PIB para 2016, el 3,1 % del PIB en 2017, el 2,2 % del PIB para 2018, y el 1,3 % del PIB para 2019.
- El déficit de la Administración central se reducirá progresivamente hasta alcanzar el 0,3% del PIB en 2019 y el de Seguridad Social hasta alcanzar el 1% en 2019.
- Las administraciones territoriales también se suman al esfuerzo de consolidación fiscal, alcanzando las comunidades autónomas equilibrio presupuestario en 2019.

2 de diciembre de 2016.- El límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017 asciende a un total de 118.337 millones de euros, según ha aprobado en su reunión de hoy el Consejo de Ministros, donde también se ha acordado el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda para los años 2017-2019. De esta forma, se da aplicación a lo establecido por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se inicia el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhfp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Cabe recordar que el pasado 8 de agosto, el Consejo de la Unión Europea publicó una Decisión relativa a la necesidad de adoptar las medidas para la corrección del déficit excesivo, para fortalecer el marco de la gobernanza de la política fiscal y de la contratación pública.

En este sentido, los objetivos de estabilidad presupuestaria aprobados por el Gobierno son coherentes con la aplicación de la senda de reducción del déficit propuesta por la Comisión Europea en su decisión, en un contexto de firme crecimiento económico y de incremento de los recursos tributarios, reforzado por las medidas aprobadas por el Gobierno para la reducción del déficit público.

Techo de gasto del Estado

En el Acuerdo que el Gobierno remite a las Cortes Generales con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, debe incluirse el límite de gasto no financiero del Estado, el cual asciende a 118.337 millones de euros, manteniéndose constante para el próximo año el nivel de gasto realizado en 2016. En este punto, cabe señalar que el techo de gasto no financiero del Estado no precisa ser sometido a votación por parte de las Cortes, al contrario que los objetivos de estabilidad, que si han de ser votados en el Congreso de los Diputados.

Este límite es consistente con el gasto en términos de contabilidad nacional que resulta del objetivo de déficit establecido para el Estado y de los ingresos no financieros previstos.

Objetivos de déficit

Por lo que se refiere a los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas, se contempla un déficit máximo del 4,6 % del PIB para 2016, el 3,1% del PIB en 2017, el 2,2 % del PIB para 2018, y el 1,3 % del PIB para 2019.

El esfuerzo de reducción del déficit público supone aplicar una política de control del gasto público en el conjunto de administraciones públicas que ha de conducir a alcanzar el objetivo de déficit del 2,2% del PIB en 2018, en coherencia con las recomendaciones dadas por el Consejo Europeo, finalizando el Procedimiento de Déficit Excesivo y, una vez alcanzado este objetivo, seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo.

En el desglose por administraciones públicas, el déficit de la administración central se reducirá progresivamente hasta alcanzar el 0,3% del PIB en 2019.

Las administraciones territoriales también se suman al esfuerzo de consolidación fiscal, alcanzando las comunidades autónomas equilibrio presupuestario en 2019.

Finalmente, la Seguridad Social irá reduciendo de manera más moderada su déficit hasta situarlo en el 1 por ciento del PIB en 2019.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB)

	2016	2017	2018	2019
Administración Central	- 2,2	- 1,1	- 0,7	- 0,3
Comunidades Autónomas	- 0,7	- 0,6	- 0,3	0,0
Entidades Locales*	0	0	0	0
Seguridad Social	- 1,7	-1,4	-1,2	-1,0
Total Administraciones Públicas	- 4,6	-3,1	-2,2	-1,3

Objetivos de deuda

En cuanto a los objetivos de deuda pública para el periodo 2017-2019, se han fijado los siguientes para el conjunto de administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores

Objetivos de deuda Pública (% del PIB)

	2017	2018	2019
Administración Central	72,0	71,3	70,0
Comunidades Autónomas	24,1	23,6	22,7
Entidades Locales*	2,9	2,8	2,7
Total Administraciones Públicas	99,0	97,7	95,4

El informe de situación que acompaña a este Acuerdo de Consejo de Ministros establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la Ley Orgánica de Estabilidad y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

Tasa de referencia nominal
(% variación anual)

2017	2018	2019
2,1	2,3	2,5